Salto del Guaira, 04 de Julio de 2022.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Héctor Fabian Moran S.
Intendente Municipal de Salto del Guaira.

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Municipalidad de Salto del Guaira, realiza este procedimiento de llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2022, con ID Nº 416.488. destinado para "SEÑALIZACION VERTICAL EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD",** correspondiente **al objeto de Gasto 521.**

SUSTENTO LEGAL:
Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

Adán A. Paniagua González.
Encargado U.O.C

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la U.O.C en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la adquisición de bienes con características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante* **SEÑALIZACION VERTICAL EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD**. Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

SERVICIO: SEÑALIZACION VERTICAL EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD; *basado* en *el* PROMEDIO de precios de *la* combinación de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 1890/2020:

3- **Precios adjudicados de la convocante y otra institución (1)**
4 - Precios de potenciales oferentes. (2)

Que conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencia realizando una combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PROMEDIO DE LOS TRES PRECIOS de las opciones.

Adán A. Paniagua González.
Encargado U.O.C

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
UNID. OPER. DE CONTRATACIÓN

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. ----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante*. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Municipalidad de Salto del Guaira, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
UNID. OPER. DE CONTRATACIÓN

Adán A. Paniagua González.
Encargado U.O.C

SEÑALIZACION VERTICAL EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD					
ITEM	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Provision y colocacion de señalizacion vertical	m^2	60,00	1.218.000	73.080.000
TOTAL					73.080.000

MyM	Vialcons	Contrato	Promedio
1.318.000	1.118.000	1.218.000	1.218.000

Item 120 del Id 319599 - 406450

Arq. Raddy Brian Duette Petterson
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 3.278

Salto del Guairá, 01 de julio de 2022.

Señor:

MYM CONSTRUCTORA

Presente

El Encargado de la U.O.C tiene al agrado de dirigirse a usted, con el objeto solicitar presupuesto de los ítems para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2022,** para el llamado de **"SEÑALIZACION VERTICAL EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD" ID N° 416.488, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA** CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03, la misma será utilizada para elaborar el precio referencial del llamado.

SEÑALIZACION VERTICAL EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD						
ITEM	**Código de Cat**	**DESCRIPCION**	**UNID. DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	**72131601-012**	PROVISION Y COLOCACION DE SEÑALIZACION VERTICAL	m2	60		
TOTAL						

Sin otro particular, le saludo atentamente. ----------

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ UNID. OPER. DE CONTRATACIÓN

Adán A. Paniagua González.
Encargado U.O.C

M y M
Constructora
Pat. 280-7

MYM CONSTRUCTORA
Teléfonos: +595 972 110 009
e-mail: mymconstrucpy@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Presente

Me dirijo a Ud., con el objeto de presentar cotización del llamado CONTRATACION DIRECTA Nº 31, para el llamado del mejoramiento vial ID N° 416488

Planilla de computo metrico					
Señaliazación VERTICAL en distintos puntos de la ciudad de Salto del Guairá					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID. DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Provision y colocacion de señalizacion vertical	m²	60,00	1.318.000	79.080.000
TOTAL					**79.080.000**

M y M
Constructora
Pat. 280-7

Marcio Ivan Moreno

Salto del Guairá, 01 de julio de 2022.

Señor:

VIALCONS INGENIERIA

Presente

El Encargado de la U.O.C tiene al agrado de dirigirse a usted, con el objeto solicitar presupuesto de los ítems para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2022,** para el llamado de **"SEÑALIZACION VERTICAL EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD" ID N° 416.488, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA** CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03, la misma será utilizada para elaborar el precio referencial del llamado.

SEÑALIZACION VERTICAL EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD						
ITEM	**Código de Cat**	**DESCRIPCION**	**UNID. DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	**72131601-012**	PROVISION Y COLOCACION DE SEÑALIZACION VERTICAL	m2	60		
TOTAL						

Sin otro particular, le saludo atentamente. ----------

Atentamente.

Vialcons Ingeniería
Ruc: 3446818-8
Paolo Rolón

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
UNID. OPER. DE CONTRATACIÓN

Adán A. Paniagua González.
Encargado U.O.C

VIAL CONS
INGENIERIA

Ing. Paolo Esteban Rolon B.
Propietario de Vialcons Ingeniería
Telef: (0975) 642548

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Planilla de computo metrico					
READECUACION DE SANITARIOS DEL HRSDG					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID. DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Provision y colocacion de señalizacion vertical	m²	60,00	1.118.000	67.080.000

Vialcons Ingeniería
Ruc: 3446818-8
Paolo Rolón

Paolo Esteban Rolon B.

CONTRATO N° 01/2017

"CONSTRUCCION DE PLAYA Y COSTANERA –SALTO DEL GUAIRA-SALTO DEL GUAIRA" PLURIANUAL. CON ID Nº 319.599-PLURIANUAL y AD- REFERENDUM

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y el CONSORCIO PIRATIY, con RUC Nº 80096291-5, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en la Calle, Quesada Esquina Saravi Nº 4493 Ciudad de Asunción , República del Paraguay, Representado para este acto por el Ing. Guillermo Luis Mas Metz, representante legal de la Empresa CONSTRUPAR S.A; Ing. José Luis Heisecke Riccardi, representante legal de la Empresa CONSTRUCTORA HEISECKE S.A; firmas integrantes del CONSORCIO PIRATIY, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE PLAYA Y COSTANERA –SALTO DEL GUAIRA-SALTO DEL GUAIRA" PLURIANUAL. CON ID Nº 319.599-PLURIANUAL y AD-REFERENDUM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios del CONSORCIO PITATIY con RUC Nº 80096291-5, para la "CONSTRUCCION DE PLAYA Y COSTANERA –SALTO DEL GUAIRA-SALTO DEL GUAIRA" PLURIANUAL. CON ID Nº 319.599-PLURIANUAL y AD-REFERENDUM" por un monto total de *Gs.119.891.836.429 (Ciento diez y nueve mil ochocientos noventa y un millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos guaraníes).* ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ---
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC).----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 319.599 ----------

CONSORCIO PIRATIY

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 10/2016 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.382/2017, y Aprobado por la Honorable Junta Municipal según Resolución Nº 01/2017. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

5.2. La ejecución de la obra se hará por etapa y estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria Municipal para cada Ejercicio Fiscal. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03. Además, estará sujeta a la obtención del permiso por parte de la Itaipu Binacional.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de Gs *119.891.836.429 (Ciento diez y nueve mil ochocientos noventa y un millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos veinte y nueve guaraníes).* ----------

De la siguiente manera>

Para el Ejercicio Fiscal 2017, la suma total de Gs. 23.000.000.000 (Guaraníes Veinte y tres mil millones), Ejercicio Fiscal 2018 la suma de Gs. 15.000.000.000 (Guaraníes Quince mil millones), Ejercicio Fiscal 2019 la suma de Gs. 15.000.000.000 (Guaraníes Quince mil millones), Ejercicio Fiscal 2020 la suma de Gs. 15.000.000.000 (Guaraníes Quince mil millones), Ejercicio Fiscal 2021, la suma de Gs. 15.000.000.000 (Guaraníes Quince mil millones), Ejercicio Fiscal 2022, la suma de Gs. 15.000.000.000 (Guaraníes Quince mil millones) y para el Ejercicio Fiscal 2023 es de Gs. 21.891.836.429 (guaraníes Veinte y unos mil ochocientos noventa y unos millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos veinte y nueve).----------

LPN Nº 10/2016 CONSTRUCCION DE PLAYA Y COSTANERA –SALTO DEL GUAIRA-SALTO DEL GUAIRA" PLURIANUAL. CON ID Nº 319.599-PLURIANUAL y AD- REFERENDUM

1	2	3	4	5	6	7
Ítem* No	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario**	Precio Total**
PRIMERA ETAPA- PLAYA Y CICLOVIA						
1	72131601-002	Preparación de Obra	Gl	1	1.504.582.948	1.504.582.948
OBRAS PRELIMINARES						
2	72131601-002	Limpieza de Calles y Veredas	Ha	3,02	2.543.825	7.682.352
3	72131601-002	Desbosque y limpieza espacios verdes	Ha	3,02	13.761.303	41.559.135
4	72131601-002	Retiro de biomasa	Ha	6	9.908.674	59.452.044
RELLENOS DEFENSAS Y TALUDES						
5	72131601-002	Replanteo del borde Costero	m	1.500,00	107.454	161.181.000
6	72131601-002	Apertura de traza, desbroce y preparacion de fundaciones	Ha	6	9.908.674	59.452.044
7	72131601-002	Excavación no clasificada (de regularización)	m3	18.100,80	19.809	358.558.747
8	72131601-002	Pedraplén de pie de talud (escollerado de avance)	m3	2.400,00	212.852	510.844.800
9	72131601-002	Nivelación del pedraplén	m2	10.000,00	4.470	44.700.000
10	72131601-002	Conformación de taludes del pedraplén	m2	2.000,00	6.385	12.770.000
11	72131601-002	Preparación del contacto del talud interior del pedraplén	m2	2.000,00	6.385	12.770.000

CONSORCIO PIRATIY

12	72131601-002	Provisión y Colocación del geotextil de contacto	m2	3.500,00	6.921	24.223.500
13	72131601-002	Ejecución del relleno de arena de drenaje de fundación de dique por medio de barcos areneros	m3	60.336,00	23.337	1.408.061.232
14	72131601-002	Nivelación del relleno de arena	m2	30.168,00	2.640	79.643.520
15	72131601-002	Terraplén del suelo compactado del dique	m3	18.000,00	57.334	1.032.012.000
16	72131601-002	Conformación de taludes del terraplén	m2	3.500,00	3.280	11.480.000
17	72131601-002	Colocación de manta de geotextil y trampa de suelo	m2	3.500,00	6.921	24.223.500
18	72131601-002	Colocación de manta de geotextil y trampa de suelo (OP-600)	m2	3.500,00	12.805	44.817.500
19	72131601-002	Ejecución de Rip-Rap (escollerado de revestimiento)	m3	4.000,00	200.996	803.984.000
20	72131601-002	Colocación de filtro de piedra triturada	m2	3.500,00	17.097	59.839.500
21	72131601-002	Colocación de prefiltro granular PF.1	m3	3.500,00	170.969	598.391.500
22	72131601-002	Colocación de filtro granular F.1.	m3	3.500,00	21.537	75.379.500
23	72131601-002	Ejecución de dado de nivelación inferior de H°A°	m3	150	1.533.562	230.034.300
24	72131601-002	Revestimiento flexible de H°A° con bloques intertrabados d=012 cm	m2	1.040,00	196.765	204.635.600
25	72131601-002	Revestimiento flexible de H° e = 170 mm	m2	1.040,00	207.396	215.691.840
26	72131601-002	Revestimiento flexible de H°A° con bloques intertrabados d = 12 cm	m2	1.040,00	257.828	268.141.120
27	72131601-002	Viga superior de anclaje y muro rompeolas de hormigón armado	m3	130	1.896.392	246.530.960
28	72131601-002	Encadenado corrido superior e inferior de H°A°	m3	260	1.896.381	493.059.060
29	72131601-002	Colocación de suelo Orgánico	m2	1.500,00	1.837	2.755.500
30	72131601-002	Recubrimiento con pasto (tepes)	m2	1.500,00	18.270	27.405.000
31	72131601-002	Relleno con suelo Arcilloso	m3	9.750,00	57.334	559.006.500
32	72131601-002	Baranda metálica de Protección	ml	1.000,00	250.168	250.168.000
33	72131601-002	Asentímetros	un	5	4.092.117	20.460.585
34	72131601-002	Piezometros de Tubo abierto	un	5	2.922.857	14.614.285
35	72131601-002	Estabilización de la fundación del pedraplén	m3	8.750,00	82.750	724.062.500
RECOMPOSICION URBANISTICA						
36	72131701-023	Caminero enripiado	m2	1.500,00	12.205	18.307.500
		AREAS ABIERTAS EQUIPADAS				
37	72131601-002	Area Abierta Equipada Tipo A	has	0,3	304.500.000	91.350.000
38	72131601-002	Area Abierta Equipada Tipo B	has	0,3	304.500.000	91.350.000
		EQUIPAMIENTO URBANO				
39	72131701-023	Caminero	m2	1.300,00	29.424	38.251.200
40	72131601-002	Empastado	m2	6.000,00	19.732	118.392.000
41	72131601-002	Colocación de suelo orgánico	m2	6.000,00	1.837	11.022.000
42	72131601-009	Piso de lozeta (40 x 40) granitica antideslizante	m2	600	87.304	52.382.400
43	72131601-009	Contrapiso de hormigón, e=0,05 m	m2	1.900,00	50.993	96.886.700
44	72131601-009	Piso de Hº Fck = 200 Kg/cm2, e = 0,07 m.	m2	1.000,00	71.672	71.672.000
45	72131601-002	Juegos infantiles (sin pavimento)	m2	500	63.835	31.917.500

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

CONSORCIO PIRATIY

46	72131601-009	Cordón de hormigón prefabricado (7x20 cm)	ml	1.000,00	14.152	14.152.000
47	72131601-002	Vallado perimetral	ml	320	141.519	45.286.080
48	72131601-002	Núcleo para niños mayores de 36 meses	un	2	40.484.581	80.969.162
49	72131601-002	Núcleo para niños menores de 36 meses	un	1	33.133.639	33.133.639
50	72131601-002	Marco de alcorque H° prefabricado	ml	100	25.984	2.598.400
		ARBORIZACION				
51	72131601-002	Plantines	un	500	116.756	58.378.000
		MOBILIARIO				
52	72131601-002	Banco de hormigón prefabricado con respaldo	un	50	1.012.905	50.645.250
53	72131601-002	Banco de hormigón prefabricado sin respaldo	un	50	693.524	34.676.200
54	72131601-002	Banco de madera y metal con respaldo	un	50	1.695.010	84.750.500
55	72131601-002	Banco de hormigón prefabricado y madera sin respaldo	un	50	1.198.853	59.942.650
56	72131601-002	Papelero de Hormigón prefabricado	un	50	1.124.643	56.232.150
57	72131601-002	Papelero de Metal	un	50	891.747	44.587.350
58	72131601-002	Juego de mesa para picnic	un	10	8.568.430	85.684.300
59	72131601-002	Panel informativo	un	10	3.045.244	30.452.440
		VEREDAS				
60	72131601-002	Veredas Tipo A	m2	3.000,00	108.094	324.282.000
61	72131601-002	Veredas Tipo B	m2	3.500,00	124.015	434.052.500
62	72131601-002	Estacionamientos	m2	5.000,00	182.700	913.500.000
63	72131601-002	Ciclovias	m2	3.000,00	127.145	381.435.000
64	72131601-002	Ciclovia (hormigón fck 200 kg/cm2)	m2	3.000,00	68.336	205.008.000
65	72131601-002	Espigon de protección de olas	m3	4.788,00	114.108	546.349.104
66	72131601-002	Rampa de lanzamiento de embarcaciones	un	1	209.999.146	209.999.146
67	72131601-002	Cerco Perimetral c/ postes prefabricados de h=2 m	ml	1.500,00	141.521	212.281.500
REPOSICION FUNCIONAL						
68		Servicios en la playa	m2	300	2.325.181	697.554.300
		INSTALACIONES ELECTRICAS				
		MEDIA TENSIÓN	-			
69	72131601-001	Provisión y Montaje de Estructura Mtdh1	un	150	1.256.999	188.549.850
70	72131601-001	Provisión y Montaje de Estructura Mtdh2	un	10	1.758.744	17.587.440
71	72131601-001	Provisión y Montaje de Estructura Mtdh3	un	12	2.892.243	34.706.916
72	72131601-001	Provisión y Montaje de cond. Al Desnudo 35 mm2	ml	3.500,00	6.648	23.268.000
73	72131601-001	Provisión y Montaje de Conductor Subterráneo de 240 mm2	ml	1.500,00	380.359	570.538.500
74	72131601-001	Provisión y Montaje de Electroducto de Pvc 100 mm	ml	1.500,00	245.157	367.735.500
75	72131601-001	Provisión y Montaje de Electroducto de material cocido (vidriado)	ml	750	226.524	169.893.000
76	72131601-001	Provisión y Montaje de registros de 0,80 x 0,80 m	un	60	547.726	32.863.560
77	72131601-001	Provisión y Montaje de Pd 100 Kva	un	1	28.772.781	28.772.781
78	72131601-001	Provisión y Montaje de Pd 200 Kva	un	1	33.704.578	33.704.578

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

CONSORCIO PIRATIY

79	72131601-001	Provisión y Montaje de Estructura Troncocónica HoAo 15/200	un	20	2.613.338	52.266.760
80	72131601-001	Provisión y Montaje de cond. 4x35 mm2 preesamblado	ml	2.500,00	32.958	82.395.000
81	72131601-001	Provisión y Montaje de cond. 4x16 mm2 preesamblado	ml	750	17.638	13.228.500
82	72131601-001	Provisión y montaje de artefacto de alumbrado publico cerrado de 400w vapor de sodio	un	60	791.676	47.500.560
83	72131601-001	Provisión y montaje de artefacto de AP de 400w Na Brazo Simple Largo	un	60	791.676	47.500.560
Tareas de Ingeniería						
84	72131601-002	MOVIMIENTO DE SUELO	Gl.	76000	22.378	*1.700.728.000*
TERCERA ETAPA. AVENIDA COSTANERA						
85	72131601-002	*Preparación de Obra*	Gl	1	1.504.579.662	1.504.579.662
PRELIMINARES						
86	72131601-002	Limpieza de Calles y Veredas	Ha	9	2.543.834	22.894.506
87	72131601-002	Desbosque y limpieza espacios verdes	Ha	9	13.761.126	123.850.134
DEMOLICIONES						
88	72131601-002	Demolición de Construcciones de mampostería de ladrillos	m2	1.500,00	53.128	79.692.000
89	72131601-002	Demolición de Construcciones de Madera	m2	600	27.561	16.536.600
90	72131601-002	Demolición de Estructuras Metálicas	m2	900	142.459	128.213.100
91	72131601-002	Demolición de Construcciones de Mampostería de ladrillos con Estructuras de Hormigón Armado	m2	200	133.289	26.657.800
92	72131601-002	Sellado de letrinas y pozos negros	Un.	60	202.653	12.159.180
93	72131601-002	Remoción de instalaciones eléctricas y comunicaciones	Gl.	1	50.715.648	50.715.648
RELLENOS DEFENSAS Y TALUDES						
94	72131601-002	Apertura de traza, desbroce y preparación de fundaciones	Ha	9	18.758.173	168.823.557
95	72131601-002	Excavación no clasificada (de regularización)	m3	27.000,00	19.809	534.843.000
96	72131601-002	Colocación de suelo Orgánico	m2	12.000,00	1.837	22.044.000
97	72131601-002	Recubrimiento con pasto (tepes)	m2	12.000,00	18.270	219.240.000
98	72131601-002	Relleno con suelo Arcilloso	m3	90.000,00	57.334	5.160.060.000
RECOMPSOCION URBANISTICA						
99	72131601-002	Empastado	m2	4.500,00	19.732	88.794.000
100	72131601-002	Colocación de suelo orgánico	m2	4.500,00	1.838	8.271.000
101	72131601-009	Contrapiso de hormigón, e=0,05 m	m2	12.000,00	50.993	611.916.000
102	72131601-009	Piso de Hº Fck = 200 Kg./cm2. e = 0,07 m.	m2	12.000,00	71.673	860.076.000
		ARBORIZACION				
103	72131601-002	Plantines	un	1.500,00	116.756	175.134.000
		MOBILIARIO				
104	72131601-002	Banco de hormigón prefabricado con respaldo	un	100	1.012.905	101.290.500
105	*72131601-002*	Banco de hormigón prefabricado sin respaldo	un	100	693.554	69.355.400
106	*72131601-002*	Banco de madera y metal con respaldo	un	100	1.695.039	169.503.900
107	*72131601-002*	Banco de hormigón prefabricado y madera sin respaldo	un	100	1.198.838	119.883.800
108	*72131601-002*	Papelero de Hormigón prefabricado	un	100	1.124.639	112.463.900

CONSORCIO PIRATIY

109	72131601-002	Papelero de Metal	un	100	891.734	89.173.400
110	72131601-002	Panel informativo	un	30	3.044.988	91.349.640
RED VIAL						
111	72131701-026	Terraplén	m3	36.000,00	54.896	1.976.256.000
112	72131701-026	Excavación no clasificada	m3	54.000,00	19.090	1.030.860.000
113	72131701-026	Subrasante de suelo seleccionado CBR >= 15 %	m3	18.000,00	54.896	988.128.000
114	72131701-026	Sub Base de agregado pétreo	m3	12.000,00	255.605	3.067.260.000
115	72131701-026	Riego de Imprimación	lts	60.000,00	8.713	522.780.000
116	72131701-026	Riego de liga	lts	60.000,00	8.527	511.620.000
117	72131701-026	Carpeta de concreto asfáltico	m3	3.240,00	1.212.573	3.928.736.520
118	72131701-026	Cordón de Hormigón simple	ml	6.000,00	60.668	364.008.000
119	72131701-026	Cordón cuneta de hormigón (ancho 0,80 m)	ml	6.000,00	284.522	1.707.132.000
120	72131701-026	Señalización vertical	m2	150	1.217.999	182.699.850
121	72131701-026	Señalización Horizontal	m2	4.320,00	56.454	243.881.280
SISTEMA DE DESAGUE PLUVIAL						
REMOCION Y REPOSICION DE PAVIMENTOS			-			
122	72131701-026	Remoción y reposición de pavimento asfáltico	m2	2.000,00	7.131	14.262.000
123	72131701-026	Remoción y reposición de empedrados	m2	1.000,00	43.889	43.889.000
MOVIMIENTO DE SUELO						
124	72131601-002	Excavación de zanjas en suelo comun	m3	4.755,70	21.991	104.582.599
125	72131601-002	Excavación para alcantarillas celulares	m3	9.787,94	18.643	182.476.565
126	72131601-002	Relleno y compactación en zanjas	m3	2.320,95	39.127	90.811.811
		SUMIDEROS TIPO	-			
127	72131601-002	Sumidero	Un	47.100	49.782	2.344.719.012
	72131601-002	REGISTROS TIPOS	-			
128	72131601-002	Registro	Un	240	49.782	11.947.618
	72131601-002	REGISTROS ESPECIALES RGE	-			
129	72131601-002	RGE 4,1 x 2,3	Un	7	7.374.287	51.620.009
130	72131601-002	RGE 4,4 x 2,3	Un	5	7.380.266	36.901.330
131	72131601-002	RGE 4,5 X 4,5	Un	1	8.427.679	8.427.679
132	72131601-002	RGE 4,8 X 2,4	Un	8	814.412	6.515.296
133	72131601-002	RGE 5,1 x 2,3	Un	6	8.976.184	53.857.104
134	72131601-002	RGE 5,1 x 2,8	Un	1	9.321.615	9.321.615
135	72131601-002	RGE 5,7 x 2,3	Un	15	9.307.929	139.618.935
136	72131601-002	RGE 5,7 x 2,8	Un	2	10.869.909	21.739.818
137	72131601-002	RGE 7,0 x 2,4	Un	4	9.451.379	37.805.516
138	72131601-002	Canal rectangular tipo 1	m	3.000,00	148.664	445.992.000
139	72131601-002	Canal rectangular tipo 2	m	570	243.938	139.044.660
140	72131601-002	Mampostería de piedra bruta	m3	350	566.444	198.255.400

CONSORCIO PIRATIY

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTEN

141	72131601-002	Canal de hormigón	m3	299,9	788.414	236.445.359
142	72131601-002	Dren longitudinal profundo	m	12.000,00	87.577	1.050.924.000
143	72131601-002	Camada drenante	m3	262	123.721	32.414.902
INSTALACIONES ELECTRICAS						
		MEDIA TENSIÓN	-			
144	72131601-001	Provisión y Montaje de Estructura Mtdh1	un	150	1.256.999	188.549.850
145	72131601-001	Provisión y Montaje de Estructura Mtdh2	un	100	1.758.803	175.880.300
146	72131601-001	Provisión y Montaje de Estructura Mtdh3	un	50	2.892.214	144.610.700
147	72131601-001	Provisión y Montaje de Estructura Mtdh4	un	40	3.447.787	137.911.480
148	72131601-001	Provisión y Montaje de Estructura Mtdh5	un	10	2.272.702	22.727.020
149	72131601-001	Provisión y Montaje de Estructura Mtdh6	un	1	2.938.598	2.938.598
150	72131601-001	Provisión y Montaje de cond. Al Desnudo 35 mm2	ml	6.000,00	6.648	39.888.000
151	72131601-001	Provisión y Montaje de Rienda MT	un	560	673.023	376.892.880
152	72131601-001	Provisión y Montaje de Conductor Subterráneo de 240 mm2	ml	3.000,00	380.360	1.141.080.000
153	72131601-001	Provisión y Montaje de Electroducto de Pvc 100 mm	ml	3.000,00	245.157	735.471.000
154	72131601-001	Provisión y Montaje de Electroducto de material cocido (vidriado)	ml	1.500,00	226.527	339.790.500
155	72131601-001	Provisión y Montaje de registros de 0,80 x 0,80 m	un	120	547.702	65.724.240
156	72131601-001	Provisión y Montaje de Terminales Cmts y Mt Exterior	un	60	10.541.060	632.463.600
157	72131601-001	Provisión y Montaje de Pd 100 Kva	un	1	28.772.781	28.772.781
158	72131601-001	Provisión y Montaje de Pd 200 Kva	un	5	33.704.870	168.524.350
159	72131601-001	Provisión y Montaje de Estructura Troncocónica HoAo 15/200	un	50	2.613.309	130.665.450
160	72131601-001	Provisión y Montaje de cond. 4x35 mm2 preesamblado	ml	3.000,00	32.958	98.874.000
161	72131601-001	Provisión y Montaje de cond. 4x16 mm2 preesamblado	ml	1.500,00	17.637	26.455.500
162	72131601-001	Provisión y montaje de artefacto de alumbrado publico cerrado de 400w vapor de sodio	un	150	791.715	118.757.250
163	72131601-001	Provisión y montaje de artefacto de AP de 400w Na Brazo Simple Largo	un	150	791.715	118.757.250
TAREAS DE INGENIERIA						
164	72131601-002	MOVIMIENTO DE SUELO	Gl.	76000	21.924	1.666.224.000
CUARTA ETAPA.- ACCESO PEATONAL						
MOVILIZACION E INSTALACION						
165	72131601-002	Preparacion de Obra	Gl.	1	1.504.579.662	1.504.579.662
OBRAS PRELIMINARES						
		Desbosque y limpieza				
166	72131601-002	Limpieza de Calles y Veredas	Ha	16	2.543.732	40.699.712
167	72131601-002	Desbosque y limpieza espacios verdes	Ha	16	13.760.873	220.173.968
168	72131601-002	Retiro de biomasa	Ha	30	9.908.576	297.257.280
DEMOLICIONES						
169	72131601-002	Demolición de Construcciones de mamposteria de ladrillos	m2	1.500,00	53.128	79.692.000
170	72131601-002	Demolición de Construcciones de Madera	m2	1.300,00	27.563	35.831.900
171	72131601-002	Demolicion de Estructuras Metalicas	m2	900	142.459	128.213.100
172	72131601-002	Demolición de Construcciones de Mamposteria de ladrillos con Estructuras de Hormigón Armado	m2	2.000,00	133.286	266.572.000

CONSORCIO PIRATIY

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

173	72131601-002	Sellado de letrinas y pozos negros	Un.	50	202.697	10.134.850
174	72131601-002	Remoción de instalaciones eléctricas y comunicaciones	Gl.	1	50.715.648	50.715.648
RELLENOS DEFENSAS Y TALUDES						
175	72131601-002	Replanteo del borde Costero	m	2.500,00	107.453	268.632.500
176	72131601-002	Excavación no clasificada (de regularización)	m3	6.300,00	19.809	124.796.700
177	72131601-002	Colocación de suelo Orgánico	m2	16.840,00	1.837	30.935.080
178	72131601-002	Recubrimiento con pasto (tepes)	m2	16.840,00	18.270	307.666.800
179	72131601-002	Relleno con suelo Arcilloso	m3	35.364,00	57.334	2.027.559.576
RECOMPOSICION URBANISTICA						
180	72131601-002	Caminero enripiado	m2	1.500,00	12.205	18.307.500
AREAS ABIERTAS EQUIPADAS						
181	72131601-002	Area Abierta Equipada Tipo A	has	1	304.499.513	304.499.513
182	72131601-002	Area Abierta Equipada Tipo B	has	0,5	304.498.051	152.249.026
EQUIPAMIENTO URBANO						
183	72131701-023	Caminero	m2	800	29.426	23.540.800
184	72131601-002	Empastado	m2	6.000,00	19.732	118.392.000
185	72131601-002	Colocación de suelo orgánico	m2	6.000,00	1.837	11.022.000
186	72131601-009	Contrapiso de hormigón, e=0,05 m	m2	56.000,00	50.993	2.855.608.000
187	72131601-009	Piso de Hº Fck = 200 Kg./cm2. e = 0,07 m.	m2	56.000,00	71.673	4.013.688.000
188	72131601-002	Cordón de hormigón prefabricado (7x20 cm)	ml	8.400,00	14.151	118.868.400
189	72131601-002	Vallado perimetral	ml	1.500,00	141.521	212.281.500
190	72131601-002	Núcleo para niños mayores de 36 meses	un	20	40.484.508	809.690.160
191	72131601-002	Núcleo para niños menores de 36 meses	un	20	33.133.712	662.674.240
192	72131601-002	Marco de alcorque Hº prefabricado	ml	350	25.990	9.096.500
ARBORIZACION						
193	72131601-002	Plantines	un	3.500,00	116.757	408.649.500
MOBILIARIO						
194	72131601-002	Banco de hormigón prefabricado con respaldo	un	500	1.012.899	506.449.500
195	72131601-002	Banco de hormigón prefabricado sin respaldo	un	500	693.542	346.771.000
196	72131601-002	Banco de madera y metal con respaldo	un	500	1.695.019	847.509.500
197	72131601-002	Banco de hormigón prefabricado y madera sin respaldo	un	500	1.198.838	599.419.000
198	72131601-002	Papelero de Hormigón prefabricado	un	500	1.124.649	562.324.500
199	72131601-002	Papelero de Metal	un	250	891.735	222.933.750
200	72131601-002	Juego de mesa para picnic	un	30	8.568.479	257.054.370
201	72131601-002	Panel informativo	un	200	3.045.002	609.000.400
VEREDAS						
202	72131601-002	Veredas Tipo A	m2	15.000,00	108.093	1.621.395.000
203	72131601-002	Veredas Tipo B	m2	23.000,00	124.015	2.852.345.000
204	72131601-002	Estacionamientos	m2	5.000,00	182.700	913.500.000
205	72131601-002	Ciclovias	m2	6.300,00	127.144	801.007.200

CONSORCIO PIRATIY

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

206	72131601-002	Ciclovia (hormigón fck 200 kg/cm2)	m2	6.300,00	68.337	430.523.100
207	72131601-002	Campos de fútbol	un	1	253.978.194	253.978.194
208	72131601-002	Canchas de Voleibol	un	4	5.834.823	23.339.292
209	72131601-002	Pista multiuso para deportes	un	2	60.164.598	120.329.196
210	72131601-002	Cerco Perimetral c/ postes prefabricados de h=2 m	ml	2.100,00	141.522	297.196.200
SISTEMA DE DESAGÜE PLUVIAL						
211	72131601-002	Canal rectangular tipo 1	m	4.500,00	148.664	668.988.000
212	72131601-002	Canal rectangular tipo 2	m	5.600,00	243.938	1.366.052.800
213	72131601-002	Mampostería de piedra bruta	m3	350	566.444	198.255.400
214	72131601-002	Canal de hormigón	m3	299,9	788.414	236.445.359
		Tareas de Ingenieria				
215	72131601-002	MOVIMIENTO DE SUELO	Gl.	76.000	22.378	1.700.728.000
QUINTA ETAPA- CONSTRUCCION DE PUENTE						
MOVILIZACION E INSTALACION						
216	72131601-002	Preparacion de Obra	Gl.	1	1.504.579.662	1.504.579.662
OBRAS PRELIMINARES						
		Desbosque y limpieza				
217	72131601-002	Limpieza de Calles y Veredas	Ha	7,5	2.543.915	19.079.363
218	72131601-002	Desbosque y limpieza espacios verdes	Ha	7,5	13.761.037	103.207.778
219	72131601-002	Retiro de biomasa	Ha	6	9.908.552	59.451.312
RELLENOS DEFENSAS Y TALUDES						
220	72131601-002	Excavación no clasificada (de regularización)	m3	21.600,00	19.809	427.874.400
221	72131601-002	Colocación de suelo Orgánico	m2	39.000,00	1.837	71.643.000
222	72131601-002	Recubrimiento con pasto (tepes)	m2	39.000,00	18.270	712.530.000
223	72131601-002	Relleno con suelo Arcilloso	m3	96.000,00	57.334	5.504.064.000
RED VIAL						
224	72131701-026	Terraplen	m3	120.000,00	51.373	6.164.760.000
225	72131701-026	Excavación no clasificada	m3	18.000,00	19.090	343.620.000
226	72131701-026	Subrasante de suelo seleccionado CBR >= 15 %	m3	4.680,00	54.896	256.913.280
227	72131701-026	Sub Base de agregado pétreo	m3	6.240,00	255.605	1.594.975.200
228	72131701-026	Riego de Imprimación	lts	20.280,00	8.713	176.699.640
229	72131701-026	Riego de liga	lts	11.520,00	8.527	98.231.040
230	72131701-026	Carpeta de concreto asfáltico	m3	1.152,00	1.212.573	1.396.884.096
231	72131701-026	Cordón cuneta de hormigón (ancho 0,80 m)	ml	500	284.527	142.263.500
232	72131701-026	Señalización vertical	m2	150	1.217.999	182.699.850
233	72131701-026	Señalización Horizontal	m2	810	56.452	45.726.120
SISTEMA DE DESAGÜE PLUVIAL						
234	72131701-026	Canal de hormigón	m3	504	788.411	397.359.144
		Puente sobre el Rio Piratiy				
235	72131601-002	Puente sobre el Rio Piratiy	m	100	56.800.560	5.680.056.000

CONSORCIO PIRATIY

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

		Tareas de Ingenieria				
236	72131601-002	MOVIMIENTO DE SUELO	Gl.	76.000	21.924	1.666.224.000
AVENIDA PARAGUAY						
OBRAS PRELIMINARES						
		Desbosque y limpieza				
237	72131601-002	Limpieza de Calles y Veredas	Ha	6	2.543.915	15.263.490
238	72131601-002	Desbosque y limpieza espacios verdes	Ha	2	13.760.964	27.521.928
239	72131601-002	Remoción de instalaciones eléctricas y comunicaciones	Gl.	1	50.715.648	50.715.648
RELLENOS DEFENSAS Y TALUDES						-
240	72131601-002	Apertura de traza, desbroce y preparacion de fundaciones	Ha	2	9.908.186	19.816.372
241	72131601-002	Excavación no clasificada (de regularización)	m3	1.200,00	19.810	23.772.000
242	72131601-002	Colocación de suelo Orgánico	m2	2.200,00	1.837	4.041.400
243	72131601-002	Relleno con suelo Arcilloso	m3	6.000,00	57.334	344.004.000
		RECOMPOSICION URBANISTICA				-
244	72131601-002	Empastado	m2	1.500,00	19.732	29.598.000
245	72131601-002	Colocación de suelo orgánico	m2	1.200,00	1.837	2.204.400
246	72131601-002	Palmeras imperial	un	384	182.700	70.156.800
247	72131601-002	Banco de hormigón prefabricado y madera con respaldo	un	18	1.198.804	21.578.472
248	72131601-002	Papelero de Metal	un	30	891.698	26.750.940
249	72131601-002	Panel informativo	un	15	3.044.951	45.674.265
		VEREDAS				-
250	72131601-002	Veredas Tipo A	m2	1.728,00	108.094	186.786.432
251	72131601-002	Veredas Tipo B	m2	7.680,00	124.015	952.435.200
252	72131601-002	Bicisenda	m2	3.456,00	127.144	439.409.664
		RED VIAL				-
253	72131701-026	Terraplen	m3	2.050,00	51.373	105.314.650
254	72131701-026	Excavación no clasificada	m3	1.000,00	19.092	19.092.000
255	72131701-026	Subrasante de suelo seleccionado CBR >= 15 %	m3	1.200,00	54.895	65.874.000
256	72131701-026	Sub Base de agregado pétreo	m3	1.800,00	255.605	460.089.000
257	72131701-026	Riego de Imprimación	lts	8.000,00	8.713	69.704.000
258	72131701-026	Riego de liga	lts	2.500,00	8.527	21.317.500
259	72131701-026	Carpeta de concreto asfáltico	m3	920	1.212.573	1.115.567.160
260	72131701-026	Cordón de Hormigón simple	ml	960	60.667	58.240.320
261	72131701-026	Cordón cuneta de hormigón (ancho 0,80 m)	ml	960	284.521	273.140.160
262	72131701-026	Señalización vertical	m2	100	1.217.995	121.799.500
263	72131701-026	Señalización Horizontal	m2	1.000,00	56.454	56.454.000
		SISTEMA DE DESAGÜE PLUVIAL				-
264	72131601-002	Excavación de zanjas en suelo comun	m3	1.000,00	21.991	21.991.000
265	72131601-002	Excavación para alcantarillas celulares	m3	4.200,00	18.643	78.300.600

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

CONSORCIO PIRATIY

266	72131601-002	Relleno y compactación en zanjas	m3	1.200,00	39.126	46.951.200
SUMIDEROS TIPO			-			-
267	72131601-002	Sumidero	Un	88	49.782	4.380.793
		REGISTROS TIPOS	-			-
268	72131601-002	Registros	Un	32	49.782	1.593.016
		REGISTROS ESPECIALES RGE	-			-
269	72131601-002	Registro. RGE 4,1 x 2,3	un	19	8.406.326	159.720.194
		CANAL DE DESAGUE				-
270	72131601-002	Canal rectangular tipo 1	m	250	148.663	37.165.750
271	72131601-002	Canal rectangular tipo 2	m	250	243.934	60.983.500
272	72131601-002	Mampostería de piedra bruta	m3	40	566.435	22.657.400
273	72131601-002	Canal de hormigón	m3	90	788.405	70.956.450
274	72131601-002	Dren longitudinal profundo	m	1.500,00	87.576	131.364.000
275	72131601-002	Camada drenante	m3	100	123.721	12.372.100
		INSTALACIONES ELECTRICAS				-
		MEDIA TENSIÓN	-			-
276	72131601-001	Instalaciones Eléctricas	Gl	40	1.257.016	50.280.640
277	72131601-001	Provisión y Montaje de Estructura Mtdh2	un	40	1.758.818	70.352.720
278	72131601-001	Provisión y Montaje de Estructura Mtdh3	un	40	2.892.207	115.688.280
279	72131601-001	Provisión y Montaje de Estructura Mtdh4	un	20	3.447.750	68.955.000
280	72131601-001	Provisión y Montaje de Estructura Mtdh5	un	10	2.272.702	22.727.020
281	72131601-001	Provisión y Montaje de Estructura Mtdh6	un	1	2.938.598	2.938.598
282	72131601-001	Provisión y Montaje de cond. Al Desnudo 35 mm2	ml	3.000,00	6.648	19.944.000
283	72131601-001	Provisión y Montaje de Rienda MT	un	240	673.023	161.525.520
284	72131601-001	Provisión y Montaje de Conductor Subterráneo de 240 mm2	ml	960	380.361	365.146.560
285	72131601-001	Provisión y Montaje de Electroducto de Pvc 100 mm	ml	960	245.157	235.350.720
286	72131601-001	Provisión y Montaje de Electroducto de material cocido (vidriado)	ml	1.000,00	226.526	226.526.000
287	72131601-001	Provisión y Montaje de registros de 0,80 x 0,80 m	un	30	547.714	16.431.420
288	72131601-001	Provisión y Montaje de Terminales Cmts y Mt Exterior	un	40	10.541.060	421.642.400
289	72131601-001	Provisión y Montaje de Pd 100 Kva	un	1	28.772.598	28.772.598
290	72131601-001	Provisión y Montaje de Pd 200 Kva	un	2	33.704.943	67.409.886
291	72131601-001	Provisión y Montaje de Estructura Troncocónica caño metalico 15/200	un	20	2.704.778	54.095.560
292	72131601-001	Provisión y Montaje de cond. 4x35 mm2 preesamblado	ml	960	32.957	31.638.720
293	72131601-001	Provisión y Montaje de cond. 4x16 mm2 preesamblado	ml	960	17.637	16.931.523
						119.891.836.429

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *Gs 119.891.836.429 (Ciento diez y nueve mil ochocientos noventa y un millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos veinte y nueve guaraníes).* -----

CONSORCIO PIRATIY

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 48 (cuarenta y ocho) meses a partir del Acta de Orden de inicio; el plazo establecido en este contrato (48 meses) corresponde a la disponibilidad presupuestaria prevista a ser invertida por la actual administración periodo (2015-2020) la suma restante del total Gs. 51.891.836.429 (Guaraníes cincuenta y un mil ochocientos noventa y un millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos veinte y nueve), Estará sujeta a la aprobación y disponibilidad de la autoridad Municipal electa para el periodo (2020-2025). ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

Forma y términos para garantizar los anticipos: NO SE APLICA. ----------

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 48 meses. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito. ----------

La Municipalidad de Salto del Guaira, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos del CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Gubernamental, todos los asuntos pertinentes a sus servicios. ----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

CONSTRUCCION DE PLAYA Y COSTANERA –SALTO DEL GUAIRA-SALTO DEL GUAIRA" PLURIANUAL. CON ID Nº 319.599-PLURIANUAL y AD- REFERENDUM.----------

CONSORCIO PIRATIY

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -----

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los diez días del mes de Febrero de 2017. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

Ing. Guillermo Luis Mas Metz
por CONSTRUCPAR S. A

CONSORCIO PIRATIY

Ing. José Luis Heisecke Riccardi,
por CONSTRUCTORA HEISECKE S.A